

**DEFICIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN URBANA
DEL AGUA: CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, MÉXICO 2013- 2016**

**ACCOUNTABILITY DEFICIENCY IN URBAN WATER MANAGEMENT:
LICENSE OF PUBLIC SERVICE OF POTABLE WATER AND SEWAGE
SYSTEM OF THE CITY OF PUEBLA, MÉXICO 2013-2016**

Carlos Armando Popoca Bermúdez.

Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales Sede Ecuador, Ecuador Quito

Abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla, México. Maestrante en políticas públicas por la
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador, asesor jurídico del
Movimiento Nacional por la Esperanza Puebla-México.

orcid.org/0000-0002-8923-5759 capopocafi@flacso.edu.edu

RESUMEN: El presente trabajo de investigación analiza el control democrático no electoral de lo público y su incidencia sobre las políticas públicas de manejo de recursos naturales, mediante el análisis de los instrumentos como unidades observables, construyendo un mecanismo causal que plantea el cambio institucional centrado en la agencia, poder y ambigüedad legal como detonante de los problemas de desempeño institucional y de los controles democráticos. De esta manera el análisis de la estructura institucional, los medios de control democrático no electorales y la interacción de los actores, serán el factor clave para identificar que limita o potencializa la rendición de cuentas y los efectos producidos en el proceso de concesión de la gestión del servicio público de agua potable y alcantarillado, en la Ciudad de Puebla, México.

Palabras clave:

Control democrático, políticas públicas, rendición de cuentas, agua, México

Abstract

This research paper analyzes the non-electoral democratic control of public thing and its incidence on policies of natural resource management, through instrumental analysis which considers the instruments as observable units, constructing a causal mechanism that raises the institutional change centered on the agency, power and legal ambiguity, as a trigger for the problems of institutional adjustment and democratic controls. In this way, the analysis of the institutional structure, the means of non-electoral democratic control and the interaction of the actors are the key factors to identify what limit so potentiates the rendering of accounts and the effects produced in the process of granting the management of the public service of drinking water and sewerage, in the City of Puebla, Mexico.

Key words: Accountability, democratic control, Mexico, policies, water management.

Introducción

En lo últimos años se ha desarrollado el interés de la ciudadanía y las instituciones por la rendición de cuentas (accountability), concepto de carácter democrático mediante el cual toda persona que ejerce recursos públicos y actos de autoridad está obligada a informar y justificar sus decisiones que eventualmente pueden ser sancionadas.

En este sentido, la rendición de cuentas es comprendida a su vez, como una variable de medición y profundización democrática. La construcción de la rendición de cuentas en América Latina ha encontrado espacios de innovación con la definición de nuevos instrumentos legales a nivel constitucional, no obstante, estos espacios han coincidido con una gran desigualdad social, debilidad institucional, corrupción y simulación democrática, lo que ha generado deficiencia, inobservancia y discrecionalidad en el ejercicio del poder ante el control democrático.

Consecuentemente, resulta indispensable preguntar por qué persisten las deficiencias de rendición de cuentas en el manejo de recursos naturales pese al fortalecimiento de las instituciones que configuran la rendición de cuentas, si se han reconocido y otorgado desde ordenamientos legales la capacidad legal e institucional a los actores estatales, transversales y sociales para que demanden y ejerzan estos mecanismos de rendición de cuentas, conllevando a la transformación institucional, fortalecimiento de las instituciones y organismos de control transversal.

La hipótesis que sostiene el presente trabajo es “la deficiencia en la rendición de cuentas afecta a la democracia formal”, esta dependencia se transpola a la existencia o inexistencia de instituciones democráticas que alcanza un grado de fortaleza razonable,

que inciden en el fortalecimiento de los procesos políticos o por el contrario instituciones débiles que propicien gobiernos con fuertes rasgos de democracia delegativa (O'Donnell, 1994).

El enfoque teórico que se asume, sostiene que el desarrollo y comportamiento de los individuos es observable mediante las instituciones, considerándolas como un marco analítico por el cual se desarrolla el comportamiento de los mismos, el análisis de instrumentos como unidades observables portadoras de valores y nutridas de interpretación. En el aspecto metodológico la matriz "NATO" como un modelo que extracta y organiza la nodalidad, autoridad, tesoro y organización, cuatro recursos básicos a través de los cuales los gobiernos detectan y efectúan sus acciones, así también la construcción de un mecanismo causal, la aplicación del proceso de rastreo de mecanismos causales, la comprobación de la teoría y formalización bayesiana.

1. Apartado teórico

La trascendencia de una investigación reside en la resolución de los problemas teóricos, que emanan de una discusión metodológica, esta deriva a su vez en una serie de preguntas de carácter ontológico derivando en abordar la investigación desde el dualismo y trasfactualismo, ubicándose en el campo del realismo crítico considerando a la investigación como la demanda del conocimiento en un intento de aproximación del mundo a la mente, mediante la producción de conocimiento sobre objetos en un inicio inobservables, asumiendo la comprensión de la causalidad desde un enfoque disposicional y rechazando la generalización empírica por la naturaleza dependiente del contexto, lo que significa un estrato de realidad no observable de la realidad (Jackson, 2011).

1.1 Del diseño de políticas públicas

Esta investigación se basa en la recopilación de conocimientos sobre los efectos de las herramientas de política y su aplicación en el desarrollo e implementación. Por lo que esta perspectiva de diseño de políticas es un intento deliberado y consciente de definir metas de política y conectarlas de manera instrumental con herramientas que contribuyen alcanzar esos objetivos definidos (Howlett y Mukherjee, 2014).

Consecuentemente el análisis de las capacidades de diferentes tipos de instrumentos es el inicio del proceso de diseño de políticas, que impactan en los productos, resultados de políticas y los diferentes recursos que son necesarios para que la política opere como se pretende. Este conocimiento instrumental es contextual, en el sentido que requiere una comprensión especial de cómo el uso de tipos específicos de instrumentos afectan al cumplimiento de los objetivos de gobierno. Por lo tanto, este análisis de capacidades incluye el conocimiento de las limitaciones de los instrumentos, las estructuras de gobierno predominantes y otros arreglos que pueden potencializar o impedir los objetivos trazados (Howlett, Ramesh y Perl 2009; Howlett 2011).

De esta manera los instrumentos en el proceso analítico de esta investigación, son fundamentales como elementos tangibles mediante los cuales los órganos y actores estatales materializan sus ideas e intereses en instituciones lo que proporciona a esta investigación unidades confiables y empíricamente observables en el análisis causal de la rendición de cuentas.

En la búsqueda de la comprensión de las transformaciones de la acción pública y con el fin de coadyuvar a la organización de los instrumentos, Christofer Hood (1986) propone la taxonomía NATO (nodalidad, autoridad, tesoro y organización), categoría de análisis de los instrumentos, útil para analizar los diferentes modelos de decisión. Esta

taxonomía agrupa las categorías de nodalidad, autoridad, tesoro y organización.

1.2 Cambio Institucional

Dentro del análisis de las políticas públicas concierne desentrañar su causalidad en el conjunto social y los procesos políticos, requiriéndose un proceso investigativo que transparente la identificación de las correlaciones entre variables y resultados, por demandando un marco analítico que permita como factor esencial la observación del comportamiento de los individuos a través de las instituciones.

Las instituciones canalizan y regulan el conflicto garantizando la estabilidad social en ellas se contienen posibilidades de cambio animadas por las implicaciones distributivas de los recursos y el poder, sin embargo cuando se consideran condiciones de cambio incremental se espera que surja en puntos débiles o lagunas entre la regla e interpretación o entre la regla y aplicación (Mahoney y Thelen, 2010). De acuerdo con Jhon L. Campbell (2010) “el cambio Institucional es un esfuerzo deliberado de reorganizarse o modificar las instituciones existentes es decir las reglas formales e informales, los mecanismos de supervisión y ejecución y los sistemas de significado que definen el contexto en el cual operan los actores e interactúan entre sí” (p. 14).

El planteamiento fundamental en este trabajo sobre el cambio institucional, es el desarrollo gradual como causa de diversos resultados permitiendo realizar proposiciones causales que vinculan modos particulares de cambio incremental a características del contexto institucional y propiedades institucionales que facilitan el accionar a tipos específico de estrategias y agentes de cambio que ubiquen las fuentes del cambio institucional (Mahoney y Thelen, 2010).

1.3 Mecanismo causal y rastreo de procesos

Los mecanismos causales son “un sistema completo que produce un resultado por la

interacción de varias partes” (Beach y Pedersen 2011, p. 4), su estudio permite dentro de la investigación realizar inferencias dentro de casos, de esta manera la observación de la caja negra de la causalidad con el objeto de localizar los factores intermedios que se encuentran en alguna causa estructural y su efecto pretendido.

El proceso de rastreo de acuerdo con Beach y Pedersen (2011), es una herramienta deductiva para estudiar mecanismos causales en un caso específico, Bennett, por su parte, señala que “son piezas de evidencia dentro de un caso que contribuyen a apoyar o revocar alternativas hipótesis explicativas” (Bennett 2010, p. 208; Beach y Pedersen 2011, p. 5).

En este sentido, un buen rastreo del proceso implica preguntas básicas sobre qué tipos de mecanismos causales se están rastreando, por lo que es un método que permite estudiar los mecanismos causales mediante procesos de rastreo y realizar inferencias sólidas dentro del caso sobre el proceso causal por el cual los resultados se producen, lo que permite renovar el grado de confianza que se tiene en la validez de un mecanismo teorizado (Beach y Pedersen, 2013).

La comprobación de la teoría mediante el rastreo del proceso comprende la como primer paso la conceptualización de un mecanismo causal basado en la teorización, haciendo explícito el contexto en que se desempeña; El segundo paso es la operacionalización del mecanismo causal teorizado, traduciendo las expectativas teóricas en unidades observables; se recolecta evidencia empírica, que se puede emplear para realizar inferencias causales, aumentando el nivel de confianza en dos sentidos: la presencia del mecanismo causal hipotético en el caso y, por otro lado, si funcionó el mecanismo causal como se predijo (Beach y Pedersen, 2013, p. 14).

2. Caso sujeto a estudio

El objetivo central de los estudios de casos es a menudo evaluar mediante el uso del rastreo del proceso la exploración de mecanismos causales, en este sentido, se analizan los casos que tienen la(s) causa(s) y el resultado de interés con el objetivo de determinar si el proceso causal funciona como se esperaba dentro de observaciones individuales (Mahoney y Goertz, 2006).

En el estudio de caso se desarrolla un mecanismo causal que vincula el cambio institucional con la deficiencia en la rendición de cuentas, teorizándose de la siguiente manera; El cambio institucional (D) desencadena la incorporación de instrumentos sustantivos con nuevos objetivos en la política (A^1) generando la incorporación de instrumentos procedimentales de la política pública que restringen la rendición de cuentas (B^2) ocasionando deficiencia en la rendición de cuentas (R).

La hipótesis que se desarrolla en cada parte que componen el mecanismo causal indican; el cambio institucional se asume considerando factores propios de la debilidad de puntos de veto, discrecionalidad, ambigüedad institucional y un agente de cambio con alta capacidad de agencia para favorecer la política de gestión urbana de agua potable alineada a sus objetivos e intereses (H_D); Se instituye la gestión privada del servicio de agua potable y alcantarillado (H_A); Instituciones restringen la información del proceso de concesión del servicio público de agua potable y alcantarillado (H_B); deficiencia en la rendición de cuentas en la gestión del servicio público de agua (H_R). La hipótesis alterna para cada una de las entidades que conforma el mecanismo: puntos de veto fuertes, fortaleza institucional y agente con baja capacidad de agencia ($\neg H_D$); no se instituye la gestión privada del servicio público de agua potable y alcantarillado ($\neg H_A$);

observancia y escrutinio público de la política ($\neg H_B$); eficiencia en la rendición de cuentas de la gestión del servicio público de agua potable y alcantarillado ($\neg H_R$).

2.1 Observaciones empíricas

Para realizar el análisis del detonante (D), se espera encontrar evidencias empíricas en tres órdenes; contexto político, las características institucionales y un agente dominante, ocasionando a que se asuman nuevos objetivos en la gestión de los recursos naturales. En este sentido las características del contexto político afectan la probabilidad de tipos específicos de cambio institucional, operacionalizando esta dimensión en las posibilidades de vetos fuertes o débiles (P_{D1}), esperando obtener evidencia del nivel de veto en relación a las iniciativas presentadas por el Ejecutivo del Estado en el periodo comprendido de febrero de 2011 a febrero de 2017, periodo de ejercicio de las Legislaturas Quincuagésimo Octava y Quincuagésimo novena del Congreso Local del Estado de Puebla. En este periodo el Ejecutivo del Estado presento un total de 411 iniciativas de las cuales 396 fueron aprobadas, aunque este factor puede ser suficiente para operacionalizar el veto no es determinante para establecer el cambio institucional por lo que se suman más evidencias.

Las características institucionales como otra dimensión explicativa del cambio institucional, es en relación en qué medida las instituciones están abiertas a niveles de discreción e interpretación de las reglas (P_{D2}), entrando en análisis los artículos 7, 8 y 13 del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Municipio de Puebla, así mismo y los artículos 5, 30 la Ley de Aguas del Estado de Puebla.

Por último la identificación de agente de cambio (P_{D3}), que se identifica como oportunista de acuerdo con la tipología desarrollada por Mahoney y Thelen (2010),

que está asociado con un modo particular de cambio institucional y la estrategia preferida para efectuar el cambio, útil para los fines explicativos de esta dimensión.

Para realizar la evaluación de la entidad identificada como “A” del mecanismo causal se espera encontrar evidencia de la adopción de nuevos objetivos de la política pública mediante la combinación de diversos instrumentos. Por lo que deben observarse instrumentos de nodalidad sobre la opacidad y discrecionalidad en la publicidad de la información (P_{A1}), instrumentos de autoridad, reformas legales que incorporan objetivos de gestión privada en la prestación del servicio (P_{A2}), instrumentos de tesoro se otorga facultades para que el prestador de servicios privado establezca la estructura tarifaria de cobro del servicio público de agua potable y alcantarillado (P_{A3}). Instrumentos de organización se toman medidas necesarias para la incorporación del sector privado como prestador de servicios (P_{A4}).

Continuando con la segunda entidad identificada con la letra “B” del mecanismo causal, se espera encontrar evidencia de diversos instrumentos procedimentales que restringen y/o limitan la rendición de cuentas en el manejo de recursos naturales (concesión del servicio de agua potable y alcantarillado). Por lo que es loable observar instrumentos de nodalidad en los cuales se restringen el acceso a la información a actores no estatales o de oposición (P_{B1}), Instrumentos de autoridad que restringen el acceso a la información en el proceso de concesión y contrato (P_{B2}), instrumentos de tesoro, en los cuales se observa opacidad sobre el monto de la transacción del contrato de concesión por la prestación privada del servicio público de agua potable y alcantarillado (P_{B3}), Cambio de organización del SOAPAP de prestador de servicios a órgano regulador.

Para evaluar el resultado del mecanismo causal y sea posible comprobar el manejo discrecional en la gestión del servicio público de agua potable y alcantarillado (R), se espera encontrar evidencias comprobables de control del Gobernador sobre los órganos de control horizontal (P_{R1}), órganos de control ciudadano cooptados por el gobierno, control transversal (P_{R2}) y criminalización de la protesta social (P_{R3}).

Tabla 1. Mecanismo causal de rendición de cuentas

Mecanismo causal de Rendición de Cuentas				
Nivel	Condición detonante	Mecanismo causal		Resultado
Teórico	Cambio institucional	A	B	Deficiencia en la rendición de cuentas
		Incorporación de Instrumentos sustantivos con nuevos objetivos en la política	Instrumentos procedimentales de la política pública que restringen la rendición de cuentas	
Hipótesis	Debilidad de puntos de veto, discrecionalidad y ambigüedad institucional y alta capacidad de agencia (H _T)	Se instituye la gestión privada del servicio público de agua potable y alcantarillado.	Instituciones restringen la información del proceso de concesión del servicio público de agua potable y alcantarillado	Deficiencia de rendición de cuentas en la gestión del servicio público de agua potable y alcantarillado para la Ciudad de Puebla.

Elaborado por el autor

2.3 Diseño de pruebas de fortaleza inferencial

La investigación está guiada mediante la comprobación de la teoría en el rastreo de los mecanismos causales bajo un método deductivo en el cual se pretenden comprobar un mecanismo causal hipotético, por lo que se requiere evidencias empíricas que provea la base inferencia descriptiva y causal. (Collier, 2011; Beach y Pedersen, 2011).

En el proceso de discriminación entre explicaciones alternativas, no toda la información contiene el mismo valor probatorio, siendo posible que una evidencia apoye contundentemente una explicación o excluyan otra, hallándose también pruebas que no

discriminan entre explicaciones. De esta manera la trascendencia no estriba en la cantidad de evidencias, sino en su contribución a la adjudicación entre hipótesis (Bennett, 2010)

La decisión sobre qué tipo de prueba es aplicable para determinada evidencia se basa sobre las implicaciones a las hipótesis rivales, privilegiando la prueba con alto nivel de unicidad (pistola humeante) por su alta capacidad discriminatoria de hipótesis rivales e incrementar los niveles de confianza inferencial.

De esta manera, para la evaluación de la hipótesis del detonate (H_D) se realizaron tres pruebas en cada una de las dimensiones de cambio institucional; contexto político, características de la institución y agente de cambio, por lo que se espera validar la teoría encontrando puntos débiles de veto (P_{D1}), discrecionalidad en las instituciones y ambigüedad en las reglas (P_{D2}) y un agente de cambio con rasgos oportunistas terminado en la tipología desarrollada por Mahoney y Thelen, (2010). Aunque algunas de estas pruebas puede ser suficiente para probar solo una dimensión lo que en consecuencia no es suficiente para establecer el cambio institucional por la naturaleza no acumulativa del detonate.

Para la evaluación de la hipótesis de (H_A) y (H_B), se realizaron una serie de pruebas conforme a las cuatro clases de instrumentos establecidos en la taxonomía NATO (nodalidad, autoridad, tesoro y organización) en los que se espera encontrar en cada uno evidencias conforme a cada tipo de instrumento.

Por último, para realizar la evaluación de la hipótesis del resultado (H_R), se realizaron tres pruebas basadas en las dimensiones espaciales de la rendición de cuentas, esperando encontrar evidencias de control tácito del Gobernador sobre el poder judicial y legislativo control horizontal (P_{R1}), órganos de control ciudadano ocupados por

funcionarios de gobierno o vinculados al partido político gobernante; control transversal (P_{R2}) y acciones que criminalicen o inhiban la protesta social; control social (P_{R3}).

2.4 Formalización Bayesiana

El empleo de la lógica bayesiana como un fundamento metodológico del rastreo del proceso contribuye a su rigurosidad y mejorar la transparencia analítica, implicando realizar inferencias causales del mecanismo causal expuesto, explicando alternativas a la luz de la evidencia conocida en la presente investigación. Partiendo de una lógica de que la probabilidad representa un grado de creencia que otorgamos a un suceso en medida que se recaban evidencias que apoyan la hipótesis o favorecen una hipótesis alterna (Fairfield y Charman, 2017).

La fórmula del teorema de Bayes es la siguiente:
$$p(h | e) = \frac{p(h)p(e | h)}{p(h)p(e | h) + p(\sim h)p(e | \sim h)}$$

Formula cuyas directrices de asignación son las siguientes, hipótesis de investigación formulada (h) como la “n” presente; hipótesis alterna ($\sim h$) como la “n” ausente. prior o probabilidad de la hipótesis independiente de la evidencia $p(h)$ es decir el grado de validez a priori de (h) y ($\sim h$) la probabilidad prior de que la hipótesis alterna sea cierta ($\sim h$); a la probabilidad de encontrar evidencia de que (h) sea verdadera se identifica mediante $p(e | h)$ y la probabilidad de que ($\sim h$) sea verdadera se identifica mediante $p(e | \sim h)$. Bajo esta lógica probabilística bayesiana la confirmación de la prueba estriba en el grado de certeza y de unicidad de las pruebas empíricas (Bennett, 2015) $p(e | h)$.

Para finalizar, la diferencia entre el grado posterior de confianza y el anterior da una actualización de la confianza en la hipótesis, esto está reflejado en la siguiente fórmula: si es positivo $C = p(e | h) - p(h)$ o por el contrario en un resultado negativo $C =$

$p(h | \sim e) - p(h)$, lo que aumentaría la probabilidad de que la hipótesis planteada es verdadera o por el contrario en un resultado negativo aumentaría la probabilidad de ser verdadera la hipótesis alterna.

Para expresar lingüísticamente la confianza posterior de la hipótesis se empleara la escala valorativa desarrollada por Beach y Pedersen (2014). Cinco categorías que resumen el razonamiento bayesiano informal con un rango numérico lo que nos permite avanzar en la formalización de la inferencia bayesiana en el rastreo de mecanismos causales (el resultado de la probabilidad de lingüística del resultado de las probabilidades (Paz y Alvarado, 2016).

Tabla 3. Escala de descripción de probabilidad y rangos asociados

Expresión lingüística	Rango de probabilidad
Demasiado probable	70 - 95
Muy probable	50 - 69
Algo probable	30- 49
Poco probable	10- 29
Nada probable	1 – 9

Fuente: Beach y Pedersen (2014, p. 12)

3 Resultados y discusión

3.1 Cambio Institucional

Durante la investigación se encontraron evidencias que permiten comprobar las observaciones previstas sobre la hipótesis del cambio institucional como detonante del mecanismo causal (D), en sus tres dimensiones; contexto político (D_1), características Institucionales (D_2), y agente de cambio (D_3), arrojando un alto nivel de confianza en la hipótesis formulada. Obteniéndose como resultado de las evidencias empíricas el

siguiente: en P_{D1} [$P(h/e) = 0,80$] demasiado probable; P_{D2} [$P(h/e) = 0,94$] demasiado probable y P_{D3} [$P(h/e) = 0,58$] muy probable. En consecuencia se obtiene un alto nivel de confianza en la hipótesis formulada, es importante señalar que el nivel posterior de confianza más bajo se encuentra en P_{D3} , en relación a que representa solo un actor dentro de la política, sin embargo, la contundencia de las evidencias empíricas de P_{D2} y P_{D3} , coadyuvaron a elevar el nivel de confianza evaluando el conocimiento contextual.

El contexto político identificado está caracterizado por vetos débiles en relación al tipo de cambio institucional, siendo uno de dos modelos de análisis de contexto político, planteándose como elemento analítico en esta investigación, comprobándose mediante las iniciativas presentadas por el Ejecutivo del Estado ante el Congreso Local del Estado de Puebla, en el periodo comprendido de febrero de 2011 a febrero de 2017 en el ejercicio del sexenio del Gobernador del Estado de Puebla Rafael Moreno Valle Rosas, abarcando las Legislaturas Quincuagésimo Octava y Quincuagésimo novena, se presentaron por medio del Ejecutivo Estatal un total de 411 iniciativas de las cuales 396 fueron aprobadas, aunque este factor puede ser suficiente para probar la debilidad de puntos de veto no es suficiente para establecer el cambio institucional, debido a la naturaleza integral del detonante.

Las características institucionales, es la segunda dimensión de análisis que se distingue por instituciones con alto nivel de discrecionalidad y ambigüedad en las reglas. Esto es observable en los artículos 7, 8 y 13 del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado “Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Municipio de Puebla” (SOAPAP). En el artículo 7 del citado decreto se establece que el Presidente del Consejo Directivo de SOPAP será el Gobernador del Estado, a su vez el artículo 8 se otorgan facultades discrecionales al Presidente del Consejo Directivo,

que en su caso es el Gobernador del Estado, pudiendo nombrar y remover al Director General, Secretario y vocales que conforman el Consejo, de manera discrecional. El Consejo Directivo tiene las facultades de formular y ejecutar lo necesario para cumplir con los objetivos del sistema, dicta normas generales y establece criterios de políticas, decide sobre las inversiones de los recursos, establece las asignaciones en materia de deuda pública, autoriza la celebración de contratos y actos jurídicos. El Director General, aprueba la actualización de las contribuciones, los productos e ingresos del sistema, conoce y aprueba los estados financieros entre otras facultades, lo anterior de conformidad con el artículo 13 del citado decreto, lo que otorga el presidente del Consejo Directivo un amplio margen de discrecionalidad sobre el manejo de SOAPAP.

Otro de los elementos identificados mediante las evidencias empíricas es el alto nivel de ambigüedad en la Ley de Aguas para el Estado de Puebla, ejemplo de ello son los artículos 5 y 30 en los cuales no se establecen los procedimientos generales para otorgar las contrataciones al sector privado ni remite a leyes en la materia, así como no señala los supuestos y casos mediante se otorgue la concesión, si bien señala, que la política hídrica se sustentara en la participación de la ciudadanía no establece los procedimientos bajo los cuales se cumplimente, desentrañando un alto nivel de discrecionalidad en el diseño institucional del SOAPAP y ambigüedad en las reglas.

Por último el agente de cambio se identifica como oportunista (Mahoney y Thelen, 2010), primero se tienen que valorar consideraciones del perfil político de Rafael Moreno Valle Rosas, quien trabajo durante la gestión del Gobernador Melquiades Morales (1999-2005), como secretario de finanzas y desarrollo social, bajo un corte tecnócrata que compartía ideas esenciales de la gestión pública con el gobierno federal,

es involucrado en 2002 con un hoyo financiero durante su ejercicio como Secretario de Finanzas del Estado de Puebla.

Aprovecha la coyuntura de crisis política llevada en Puebla por el Partido Revolucionario Institucional para renunciar a ese partido político y afiliarse al Partido de Acción Nacional el cual lo postularía para el Senado de la República, posteriormente impulsando una coalición entre los partidos Acción Nacional, Nueva Alianza, Convergencia y el Partido de la Revolución Democrática, que aprovechando la crisis que atravesaba su anterior partido tomo esta plataforma política para ser Gobernador del Estado de Puebla. En este sentido, al encontrarse bajos niveles de veto y una alta ambigüedad y discrecional en la institucionalidad surge como actor de cambio; el oportunista, que teniendo preferencias ambiguas de la institución, no busca la preservación de la institución, aprovecha todas las oportunidades para llevar a cabo sus fines.

3.2 Incorporación de Instrumentos sustantivos con nuevos objetivos de política

Durante la investigación se realizaron diversas observaciones sobre la incorporación de instrumentos sustantivos con nuevos objetivos de políticas en la gestión del servicio público de agua potable y alcantarillado; observaciones que se confirman con las evidencias empíricas encontradas en los tipos de instrumento de política: instrumentos de nodalidad, opacidad y discrecionalidad en la publicidad de la información oficial (P_{A1}); en cuanto P_{D3} a los instrumentos legales que incorporan nuevos objetivos en la gestión del servicio público del agua potable (P_{A2}), se encontró que se otorga al prestador de servicios privado la facultad de establecer la estructura tarifaria de cobro (P_{A3}). Por último, mediante instrumentos de organización se toman medidas necesarias para la incorporación del sector privado como prestador de servicios (P_{A4}).

Obteniéndose como resultado de las evidencias empíricas el siguiente: en $P_{A1} [P (h / e) = 0,80]$ demasiado probable; $P_{A2} [P (h / e) = 0,90]$ demasiado probable; $P_{A3} [P (h / e) = 0,95]$ demasiado probable y $P_{A4} [P (h / e) = 0,95]$ demasiado probable. En consecuencia se obtiene un alto nivel de confianza posterior en la hipótesis formulada.

Respecto a los instrumentos de nodalidad, la opacidad y discrecionalidad en la publicidad de la información oficial (P_{A1}), instrumento que se identifica con las fechas de publicación de la Ley de agua para el Estado de Puebla y la reforma del artículo 31 fracción IV y adición de la fracción IX y el artículo 118 bis. La primera se realizó en fecha 31 de diciembre del año 2012, perdiéndose la atención pública al estar centrada en el fin de año, al ser un día de asueto, que incide significativamente que no sea de conocimiento público. Es relevante destacar que esta ley fue aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Puebla en fecha 13 de diciembre de 2012, en la cual no medió debate alguno tal y como se desprende de versión estenográfica de la sesión. Al contrario de lo expuesto en los dos párrafos anteriores, la reforma del artículo 31 fracción IV y adición de la fracción IX y el artículo 118 bis de la Ley de Agua del Estado de Puebla, se publicó el día 13 de septiembre de 2013, mismo día de su discusión y aprobación en la Sesión Extraordinaria de Pleno del Congreso Local, es loable destacar que un punto fundamentalmente con el mismo contenido fue tratado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Ciudad de Puebla a las 13:00 horas mientras que en la Sesión del Congreso Local se desarrolló a las 11:32 horas.

Es importante destacar que la legislación en Puebla solo establece que se remitirán las leyes o decretos de inmediato al Ejecutivo del Estado para la sanción y publicación correspondiente sin establecer un término para la publicación de las Leyes o Decretos

enviados por el Congreso u Organismos Públicos Descentralizados, permitiendo ambigüedad y discrecionalidad sobre las reglas para su publicación.

Autoridad: Instrumentos legales incorporaran nuevos objetivos en la gestión del servicio público del agua potable (P_{A2}), los cuales se identifican con la expedición de la Ley de agua para el Estado de Puebla, en sus artículos 4 fracción X, 30 fracción I, 31, 118, 119 en los cuales se identifican elementos claros sobre la prestación privada del servicio público de agua potable mediante la figura jurídica de la concesión, así mismo en la reforma del artículo 31 la fracción IV incluye la celebración de instrumentos jurídicos entre privados para ceder los derechos y obligaciones de la concesión del servicio público de agua y alcantarillado (subconcesionar), así como, otorgar todo tipo de contratos y la obligación del Estado a indemnizar a los privados, con independencia de otras disposiciones legales.

Tesoro: Se otorga al prestador de servicios privado la facultad de establecer la estructura tarifaria de cobro y que preste colaboración administrativa en materia hacendaria a diversos municipios (P_{A3}), evidencia que se puede observar mediante el artículo 118 *Bis*, de la Ley de Agua del Estado de Puebla el cual establece la facultad del prestador de servicios para determinar y actualizar la estructura tarifaria de cobro de los derechos, productos y contribuciones de mejora u otros ingresos por la prestación del servicio sin autorización del Congreso del Estado de Puebla.

Organización: Cambio de la competencia y organización interna del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla y autorización para ampliar la prestación del servicio a otros municipios (P_{A4}). Observación que se puede comprobar mediante el Reglamento Interior del sistema operador el cual modifica su organización y

funcionamiento, mismo que fue publicado en fecha 18 de septiembre de 2013, fecha en la que se publicó la convocatoria de licitación para la prestación del servicio. Es importante destacar que este reglamento interior le otorga más facultades al Consejo Directivo y lo exime de otras obligaciones; la fracción XVI, otorga facultades para autorizar el otorgamiento de concesión o concesiones para la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado, drenaje, saneamiento; por otro lado se le exime a la obligación, de rendir un informe ante el Cabildo del Ayuntamiento de Puebla en el mes de enero, sobre la administración del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla contenida en el anterior Reglamento Interior publicado en 2005. Lo anterior se interpreta como un cambio gradual en la obligación de rendir cuentas, lo que desvirtúa el sentido de rendir informes ante un órgano colegiado que representa a los ciudadanos del municipio, lo que posterga la institucionalización del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla, lo cual podría explicar el bajo desempeño en transparencia (Morlino, 2013)

Por último, la aprobación para celebrar Convenios de Coordinación con el objeto de ampliar la prestación de servicio público de agua potable y alcantarillado por el Organismo Operador o quien preste los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en diversos municipios, incorporando explícitamente la prestación del servicio público mediante privados.

3.3 Instituciones restringen la transparencia e información del proceso de concesión del servicio público de agua potable y alcantarillado

Se realizaron diversas observaciones sobre la hipótesis identificada con la letra “B” del mecanismo causal, las cuales se confirman mediante las evidencias empíricas encontradas en los instrumentos de política; instrumentos de nodalidad en los cuales se

restringen el acceso a la información a actores no estatales o de oposición (P_{B1}), Instrumentos de autoridad que restringen el acceso a la información en el proceso de concesión y contrato (P_{B2}), instrumentos de tesoro, en los cuales se observa opacidad sobre el monto de la transacción del contrato de concesión por la prestación privada del servicio público de agua potable y alcantarillado (P_{B3}), cambio de organización del SOAPAP de prestador de servicios a órgano regulador.

Obteniéndose como resultado de las evidencias empíricas el siguiente: en P_{B1} [$P(h/e) = 0,89$] demasiado probable; P_{B2} [$P(h/e) = 0,95$] demasiado probable; P_{B3} [$P(h/e) = 0,88$] demasiado probable y P_{B4} [$P(h/e) = 0,84$] demasiado probable. En consecuencia se obtiene un alto nivel de confianza posterior en la hipótesis formulada.

Nodalidad: Restricción de la información a la oposición y actores no estatales (P_{B1}), observación que se comprueba, mediante las respuestas negativas a las solicitudes de información mediante los folios **00171417, 00171517, 00181117** respecto al acta de la primera sesión extraordinaria del ejercicio fiscal y operativo 2013 del Consejo Directivo de SOAPAP de fecha 29 de agosto de 2013, mediante la cual se realiza la autorización del procedimiento de licitación pública, contrato de concesión, cuales son los estándares de desempeño señalados en el título de concesión relacionados con la calidad en los servicios que presta, cómo se supervisan dichos estándares y los informes resultado de la supervisión. Por otro lado, a los sujetos de oposición en los órganos colegiados del gobierno se les ha ocultado y negado información, observación que se puede comprobar con las solicitudes realizadas por el Regidor Iván Galindo Castillejos Presidente de la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Puebla, mediante las cuales solicita los informes de administración del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado y el expediente técnico de la concesión del servicio, documentos que de

acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y decreto de creación del organismo están obligados a entregar.

Autoridad: Reserva de información del proceso de licitación y contrato de concesión (P_{B2}), observación que se puede comprobar, mediante la convocatoria de licitación que establece en su clausula IV confidencialidad respecto de los documentos de la licitación y de cualquier información que se allegue con motivo de la participación.

El acuerdo de Clasificación de información de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, mismo que se tiene reservado manifestando: que la información derivada del procedimiento de Licitación Pública número SOAPAP-LPIC-001/2013 está siendo instruido por el Consejo Directivo de este Organismo Operador Municipal, y su divulgación comprometería la estabilidad y gobernanza Municipal; ya que este sujeto obligado es garante en proporcionar condiciones de igualdad entre todos los participantes inscritos en la licitación pública nacional e internacional sin poner en riesgo la propiedad o posesión del SOAPAP, este fragmento se obtiene de la resolución del recurso de queja de los expedientes 126/SOAPAP-07/2014 destacando la confirmación de reserva de la información pública por la Comisión de Acceso a la Información y Transparencia del Estado de Puebla.

Tesoro: Opacidad sobre el monto de transacción de la concesión del servicio público (P_{B3}), observación que es comprobable mediante la reserva del contrato de concesión. La ausencia de este documento indica opacidad en el manejo de los recursos, derivado de ello se desconoce el monto de la transacción por la cual se concesionó el servicio público de agua potable y alcantarillado; del mismo modo, es observable mediante notas periodísticas que señalan la contradicción entre el monto señalado por el Gobierno del Estado que asciende a mil cuatrocientos millones de pesos y declaraciones del

asesor del proceso de concesión del servicio público de agua potable y alcantarillado Vicente Corta quien señala un monto de 415 millones de dólares que en pesos suman 6 mil 430 millones de pesos, así como contratos de prestación de servicios filtrados a los medios de comunicación.

Organización: Cambio de organización del Sistema Operador de Agua y Alcantarillado de Puebla de prestador de servicios a órgano regulador (P_{B4}), observación que se comprueba mediante el Reglamento Interno de SOAPAP de 2016 en donde se señala que el organismo operador de agua potable subroga la prestación del servicio para que sea brindado por un concesionario, asumiendo una organización y competencias de organismo regulador para la prestación del servicio, esta reestructuración obedece al título de concesión otorgado por el organismo operador el cual establece facultades de supervisión y regulación a cargo del Sistema Operador de Agua y Alcantarillado de Puebla referidos en el punto 13 del Título de Concesión del servicio público de agua potable y alcantarillado, obligaciones a las que está sujeto el concesionario y facultades de supervisión y regulación que se desconocen al estar bajo reserva el título de concesión.

3.4 Deficiencia de rendición de cuentas en la gestión del servicio público de agua potable y alcantarillado para la Ciudad de Puebla.

Control horizontal.- El Gobernador ejerce control sobre los poderes (P_{R1}). Esta observación se puede comprobar mediante la renovación de 16 de los 42 magistrados del Tribunal Superior de Justicia durante el sexenio del Gobernador de Puebla Rafael Moreno Valle y la designación de Roberto Flores Toledano actual Presidente del Poder Judicial, pese a no contar con carrera judicial y ser señalado por diversos medios de comunicación por tener vínculos cercanos a Rafael Moreno Valle.

Otro de elemento que comprueba la observación realizada se relaciona con el nivel de iniciativas enviadas por el Gobernador de Puebla y aprobadas por el Poder Legislativo de las cuales durante su administración se presentaron un total de 411 iniciativas de las cuales 396 fueron aprobadas, lo que indica el control el poder ejecutivo sobre el poder Legislativo en Puebla. Es importante destacar que en los comicios electorales de 2013, la coalición política conformada por los partidos Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Compromiso por Puebla que impulso a la gubernatura de Puebla a Rafael Moreno Valle, obtuvo 28 escaños de 41 que compone el Congreso Local, obteniendo así mayoría calificada.

Control transversal.- Órganos de control ciudadanos cooptados por ex funcionarios del Gobierno Estatal (PR2). Observaciones que se pueden comprobar mediante los instrumentos de organización, que señalan el control explícito por parte del gobierno en las agencias de control ciudadanas como puede evidenciarse con la relación en el partido de gobierno y como ex funcionarios del mismo como se observa en lo siguiente: Alexandra Herrera Corona, no acreditó conocimientos en materia de transparencia y acceso a la información y se desempeño como Directora del Registro Civil del Gobierno del Estado; Javier Fregoso Sánchez se desempeñó como asesor de Martha Ericka Alonso de Hidalgo, esposa del Gobernador Rafael Moreno Valle y no acreditó conocimientos en materia de transparencia y acceso a la información, asimismo, el nombramiento de Federico González Magaña quien se ha desempeñado como delegado de la Secretaría de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) en Puebla y fue parte del equipo jurídico en la campaña de Moreno Valle por la gubernatura, de los cuales ninguno de los consejeros demostraron ninguna experiencia ni antecedentes como defensores del derecho a la información.

Control social- criminalización de la protesta social (P_{R3}). Esta observación se puede comprobar mediante la aprobación de la Ley para el uso legítimo de la fuerza. Ley que en sus artículos 9 y 10 se establecen 4 niveles de acción para controlar y disolver manifestaciones, hasta llegar al uso de armas de fuego. Este ordenamiento criminaliza la protesta social y viola los derechos humanos.

4. Conclusiones

La pregunta nodal que guía la presente investigación es ¿por qué persisten las deficiencias de rendición de cuentas en el manejo de recursos naturales pese al fortalecimiento de las instituciones que configuran un control horizontal de rendición de cuentas? Derivado de lo anterior, se realizó un recorrido teórico y metodológico, que permitió elevar a nivel de abstracción teórica del estudio de caso propuesto, situando en relieve la trascendencia y utilidad del enfoque teórico-metodológico aplicado al estudio de caso.

El desarrollo teórico de esta investigación demandó un enfoque que se nutre mediante la observación del comportamiento de los individuos, a través de las instituciones, de modo que el análisis institucional aporte elementos esenciales para determinar la existencia de instituciones ineficaces en la rendición de cuentas. La perspectiva de diseño en las políticas públicas, implicó que la investigación se centre en la recopilación del conocimiento adquirido a través de los efectos que producen los instrumentos, lo cual nos llevó de la mano sobre un conocimiento instrumental, sobre qué tipo de instrumentos de política fueron los que inhiben la participación de la ciudadanía y la desarticulación de los medios de control democrático no electoral.

Respecto a la metodología como se empleó la taxonomía NATO, con la finalidad de

agrupar los instrumentos esenciales empleados por el gobierno (nodalidad, autoridad, tesoro y organización), los cuales fueron empleados como elementos constitutivos del mecanismo de rendición de cuentas desarrollado para comprobar la hipótesis propuesta “la deficiencia en la rendición de cuentas afecta a la democracia formal”, problema público en las democracias no consolidadas. De esta manera se emplea el mecanismo causal de rendición de cuentas como un modelo productor de causalidad e inferencia, en cual destacamos la aplicación del rastreo del proceso en su dimensión de comprobación teórica como método deductivo demostrando una fuerte relación causal entre el cambio institucional y la deficiencia en la rendición de cuentas, caracterizado el primero por encontrar evidencias de puntos de veto débiles, alta discrecionalidad y ambigüedad institucional y un actor de cambio con alta capacidad de agencia, consecuentemente un control explícito del poder ejecutivo sobre los órganos de control horizontal y la cooptación de las agencias de control transversal, criminalización de la protesta social y libertad de expresión de los medios de comunicación.

Los elementos del enfoque distribucional del cambio gradual, se emplearon para analizar tres categorías básicas poder, agencia y ambigüedad, elementos cruciales para explicar el cambio institucional y explicar los déficit de desempeño institucional en democracias no consolidadas como la Mexicana. Con el objeto de dotar de mayor rigurosidad y transparencia se aplica la lógica bayesiana al rastreo del proceso, partiendo de una lógica probabilística que no ha otorgado un grado elevado de confianza a la luz de las evidencias que apoyan la hipótesis planteada, discriminando de manera contundente la hipótesis alterna mediante la prueba de la pistola humeante.

Podemos concluir que los avances formales en materia de acceso a la información, transparencia y participación ciudadana, en la praxis durante el proceso de toma de

decisiones para el cambio de la política hídrica en la Ciudad de Puebla, no se ajustó al mandato de la Constitución General, ni reglamentario de la Ley de Agua para el Estado de Puebla, pese a que se establece en ambos ordenamientos que el Estado de Puebla garantizará el derecho humano al agua y la Ley definirá las bases, apoyos, modalidades para el acceso y su uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

El trazado del proceso, desentraña un análisis de las instituciones latinoamericanas reconociendo su naturaleza multidimensional y contradictoria que nos ayuda a observar la carencia de instituciones democráticas, mediante la restricción de las instituciones, debilidad de los órganos de control horizontal y cooptación de los órganos sociales institucionalizados, reflejándose en prácticas no formalizadas que operan con fuerza ocasionando corrupción y patrimonialismo. Es decir, mediante este análisis explicativo es posible dilucidar verdaderas reglas e incentivos que están en juego en ciertas áreas y momentos de la institucionalidad formal.

La rendición de cuentas para el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla, aparece como un obstáculo a la plena autoridad que ha sido delegada al Gobernador de Puebla, debido a la explotación de discrecionalidad y ambigüedad en las reglas que están sujetas a la interpretación como parte de las relaciones de poder. El cumplimiento y eficacia de las instituciones en el centro de este análisis ayuda a pensar sobre los efectos distributivos de las instituciones. El enfoque teórico y metodológico propuesto contribuye a una mejor comprensión de las diferentes dinámicas de los actores en el marco institucional y los resultados de su interacción, no perdiendo de vista que la debilidad institucional del Estado de Puebla, que propicia espacios estructurados por las

instituciones que están fuertemente influenciadas por las relaciones y formas de poder, en este sentido el enfoque de análisis contribuye a una mejor comprensión de la rendición de cuentas en el manejo de los recursos naturales.

Es importante destacar que durante este proceso de investigación se han encontrado restricciones que afectan el acceso a la información y transparencia, en consecuencia se han presentado Juicios de Amparo para exigir el derecho a la información y transparencia como elemento necesario para el funcionamiento de un gobierno democrático por lo cual se ve afectada la democracias formal, cabe destacar que este derecho empodera al ciudadano para que esté en posibilidad de reivindicar otros derechos. En este sentido, al tener información reservada se confirma la teoría planteada, así mismo, consiste en una limitante a la profundización del estudio, debido a que la opacidad y negativa de la autoridad a proporcionar la información afecta la develación de las verdaderas reglas e incentivos informales que tienen cavidad en las instituciones.

5. Referencias bibliográficas

- Beach, Derek and Pedersen Rasmus Brun, (2011). What is Process-Tracing Actually Tracing? The Three Variants of Process Tracing Methods and Their Uses and Limitations APSA 2011 Annual Meeting Paper, 35, recuperado de <https://ssrn.com/abstract=1902082>
- Beach Derek, Rasmus Brun Pedersen. (2013). Process tracing methods: Foundations and guidelines. Ann Harbor. Michigan. University of Michigan Press.
- Beach, Derek, and Rasmus Pedersen Brun. (2014). "Let the evidence speak." Annual Conference of the American Political Science Association, Washington, DC.

- Beach, Derek, and Rasmus Pedersen Brun, (2016). Causal case study methods: foundations and guidelines for comparing, matching and tracing. Ann Arbor. Michigan. University of Michigan Press.
- Bennett, Andrew. (2010). "Process tracing and causal inference". En Rethinking social inquiry: diverse tools, shared standards, de Henry Brady y David Collier. Lanham: Rowman y littlefield publishers.
- Bennett, Andrew. (2015). "Appendix: Disciplining our conjectures: systematizing process tracing with baysian analysis". In: Bennett Andrew, Jeffrey Checkel (Eds.) (2015), Process tracing: From metaphor to analytic tool. Cambridge. Cambridge University Press.
- Collier, David. (2011). "Understanding process tracing". Political science and politics, 44, (4), 823- 830. Doi <https://doi.org/10.1017/S1049096511001429>
- Fairfield Tasha, Andrew Charman. (2017). "Explicit Bayesian analysis for process tracing: guidelines, opportunities, and caveats". Political Analysis, 25 (3), 363-380. Recuperado: <http://eprints.lse.ac.uk/69203>
- George, Alexander, y Andrew Bennett. (2005). Case Studies and theory development in the social sciences. Massachusetts: Belfer Center Studies in International Security.
- Hood, Cristopher. (1983). The tools of government: public policy and politics. London, England. Palgrave Macmillan.
- Howlett, Michael, M Ramesh y Anthony Perl (2009). Studying Public Policy. Policy Cycles and Policy Subsystems. Ontario. Oxford University Press.
- Howlett Michael (2011), Designing public policies: Principles and instruments. New York: Routledge.

Howlett, Michael and Benjamin Cashore. (2009). "The Dependent Variable Problem in the Study of Policy Change: Understanding Policy Change as a Methodological Problem." *Journal of Comparative Policy Analysis* 11 (1): 33-46. DOI: [dx.doi.org/10.1080/13876980802648144](https://doi.org/10.1080/13876980802648144)

Howlett, Michael and Ishani Mukherjee. (2014). Policy Design and Non-Design: Towards a Spectrum of Policy Formulation Types. "Politics and Governance" 2 (2), 57-71. Rescatado de <https://www.researchgate.net/publication/307688736>

Isunza Vera, Ernesto and Alberto Olvera, coords. (2006). *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social*. México D.F.: CIESAS, Miguel Ángel Porrúa.

Jackson Patrick. (2016). *The conduct of inquiry in international relations: Philosophy of science and its implications for the study of world politics*. (2nd edition). London: Routledge.

John L. Campbell. (2010). *Estudios institucionales: Caracterización, perspectivas y problemas*, de Eduardo Ibarra Colado (coord.), Barcelona y México, Editorial Gedisa-Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa.

Mahoney, James y Kathleen Thelen (2010), "A Theory of Gradual Institutional Change", en James Mahoney y Kathleen Thelen (eds.), *Explaining Institutional Change: Ambiguity, Agency and Power*, Cambridge, Cambridge University Press.

Mahoney, James y Kathleen Thelen. (2010). "A Theory of Gradual Institutional Change", en James Mahoney y Kathleen Thelen (eds.), *Explaining Institutional Change: Ambiguity, Agency and Power*, Cambridge, Cambridge University Press.

- Mahoney, James, y Gary Goertz. (2006). "A tale of two cultures: contrasting quantitative and qualitative research". *Political analysis* 14, (1), 227-249.
DOI: <http://dx.doi.org/10.1093/pan/mpj017>
- Morlino, Leonardo. (2013). "Conferencia Inaugural del Primer Congreso Internacional de Ciencia Política en México", Guanajuato, México, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Asociación Mexicana de Ciencia Política.
- O'Donnell, Guillermo. (1994). "Delegative Democracy." *Journal of Democracy* 5 (1), 55-69. DOI: dx.doi.org/10.1353/jod.1994.0010
- O'Donnell, Guillermo. (1997). *Contrapuntos*, Buenos Aires, Paidós.
- Paz, Bayron, y Edwin Alvarado. (2016). "Documento de trabajo: Anotaciones para un protocolo de formalización bayesiana de inferencia causal en process tracing". Grupo de investigación en políticas públicas comparadas. Quito, Ecuador.
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Ecuador
- Peters Guy.(2015). *Advanced introduction to public policy*. Cheltenham: Elgar.